



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00114-00
Clase	ALIMENTOS, CUSTODIA CUIDADO PERSONAL Y REGULACIÓN DE VISITAS
Demandante	OMAIRA BLANCO BECERRA
Demandado	DIEGO JOSÉ RICO LUNA

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, *se reconoce personería* al doctor *CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUÁREZ* para continuar actuando como Apoderado Judicial de la señora *OMAIRA BLANCO BECERRA*.

Tratándose de una justa causa debidamente justificada, y con el fin de salvaguardar el derecho de contradicción y defensa de la demandante, *se accede* a la petición del Apoderado de *aplazar* la audiencia integral de que tratan los artículos 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, programada para hoy.

Para su realización, **se señala el 30 de enero de 2023 a las 8:30 de la mañana**, a través de la plataforma lifesize, teniendo en cuenta la virtualidad implementada por la Ley 2213 de 2022, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar, de lo que deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, en que se practicarán e incorporarán las pruebas decretadas en auto del 13 de septiembre de 2022.

Comuníquese a las partes *haciendo* las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la conciliación, absolver el interrogatorio que se les formule y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en que se proferirá sentencia. Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en horario habitual de trabajo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **4 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 114,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ea63f92a073709194db88778d401a53eb4857867aac182553421954d332760**

Documento generado en 03/11/2022 11:27:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>